



# Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9

IFAC International  
Federation  
of Accountants

AIC



ICPARD 2024-0009

Santo Domingo, D.N.  
11 enero del 2024

Licda. Bethania E. Guzmán Taveras  
**Cámara penal unipersonal del Juzgado de primera instancia del Distrito Judicial  
de Montecristi. (SANTIAGO)**

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 08 de enero del 2024, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar **Auditoria forense** del todo el historial financiero de la **Empresa Northline Fruits, SAS**, del 24/11/2014 hasta la fecha.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. CELESTE FRIAS PEÑA. TEL.829-962-7995  
[EMAIL: celfy\\_20@hotmail.com](mailto:celfy_20@hotmail.com)
2. YUDERKA DEL CARMEN RAMOS LIZARDO. TEL.809-502-4241  
[EMAIL: yudelka\\_14@hotmail.com](mailto:yudelka_14@hotmail.com)
3. JOSE RAFAEL MARTE HERNANDEZ. Tel: 809-862-8802  
[EMAIL: jmarte1975@hotmail.com](mailto:jmarte1975@hotmail.com)

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán  
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejeda Vásquez  
Secretario General



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Llubes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.

Acto No. 2/2024

Penal. Notificación de acta de audiencia que ordena la designación de perito para auditoría forense.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Actuando a requerimiento de la Secretaria de la Cámara Penal Unipersonal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi.



Rafael Antonio Cepin Jorge  
Alguacil de estrado de la primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, República Dominicana  
Residente en C/ García Copley #48, La Joya  
Ced.: 031-0195589-0

Expresamente y en virtud del anterior requerimiento, me traslado dentro de los límites de mi jurisdicción en el centro de esta ciudad, a la avenida República de Argentina, edif. Bruno II, Apto. C-1, ciudad de Santiago, municipio y provincia Santiago, Rep. Dom., con el teléfono No.809-581-8840, que es donde tiene su domicilio conocido y asiento social el Instituto de Contadores Públicos Autorizados, Filial Santiago, y una vez allí hablando con Sebanal Mendez, en su calidad de Asistente Administrativo, según me declaró y dijo ser respecto de mi requerido.

En consecuencia, le he notificado a mi requerido lo siguiente:

1. Copia íntegra, textual e inextensa del "Acta de audiencia" celebrada por la Cámara Penal Unipersonal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi en fecha 27 de noviembre de 2023, en el proceso penal interpuesto por los señores Félix Darío Filpo Gutiérrez y Dariana Filpo Madera en fecha 2 de octubre de 2023, en contra del señor Arismendy De Jesús Almonte Bueno (Acusación privada con constitución en actor civil y solicitud de auxilio judicial, por violación de los artículos 369.7, 479, 480, 481 y 504 de la Ley No.479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones); acta que en su parte dispositiva contiene lo siguiente:



República Dominicana  
**Poder Judicial**

**CÁMARA PENAL UNIPERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTECRISTI.**

YO, Bethania E. Guzmán Taveras, secretaria de la Cámara Penal Unipersonal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi, CERTIFICO Y DOY FE: Que en los archivos de esta cámara hay un expediente de Acción Privada, marcado con el NCI: 239-2023-EPEN-00062 que contiene un acta de audiencia cuyo texto es el siguiente:

**EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA**

**ACTA DE AUDIENCIA**

**NCI: 239-2023-EPEN-00062**

Arismendy de Jesús Almonte Bueno Vs. Félix Darío Filpo Gutiérrez y Dariana Filpo  
Violación: Artículos 369.7, 479, 480, 481 y 504 de la Ley No. 479-08.

En el Municipio de San Fernando, Provincia Montecristi, República Dominicana, siendo las 9:05 a.m. del día 27 de noviembre del año 2023, Nos. Yakelma Reinoso Camacho, Juez Suplente, asistida de la oficinista Joyeli F. López y del alguacil de Estrado Bienvenido José Báez, hemos procedido apertura a la presente audiencia:

La Magistrada, dar apertura a la audiencia, y ordenar al Alguacil de Estrados en turno de este tribunal la lectura del rol y ésta actuar en consecuencia. -

La Magistrada, ordenarle a la secretaria verificar la presencia de las partes, en consecuencia:

**Presentes:**

Parte acusadora: Félix Darío Filpo Gutiérrez.

Parte acusada: Arismendy de Jesús Almonte Bueno.

Lic. Alexander Germoso, decir que tiene poder de representación de la señora Dariana Filpo Madera.

**Ausentes:**

Parte acusadora: Dariana Filpo Madera (representada mediante poder por Félix Darío Filpo Gutiérrez).

**Calidades:**

